



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UACJ-LIE-03-2025-001
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”
DICTAMEN

Fecha: 23 de marzo de 2026

Recurso: Sujeto a disponibilidad presupuestaria con que cuente la UACJ, para el ejercicio fiscal correspondiente que comprenda el contrato, ya sea recurso propio o Presupuesto de Egresos del Estado

Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ

Presente.-

Con fundamento en el artículo 3 fracción III, 29 fracción IV, IX, X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se da a conocer el dictamen (técnico, económico y legal-contable) del análisis que sirve de base para emitir el Fallo del citado proceso.

Así mismo, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la evaluación de las proposiciones aceptadas se utilizará el criterio “binario”, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo. Una vez realizada la evaluación *cuantitativa detallada* de las propuestas presentadas, emitimos los presentes Dictámenes y declaramos, que bajo nuestra responsabilidad atenderemos cualquier tipo de inconformidad derivada del análisis plasmado en el presente documento.


DICTAMEN LEGAL-CONTABLE

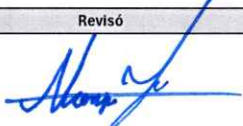

No.	Descripción	1.- Comercializadora Prounno, S.A. de C.V.	2.- Rico Promostar, S.A. de C.V.	3.- C. José Eduardo Cuellar Calderón (Continentiv)	4.- Promotora de Seguridad Industrial S.A. de C.V.	5.- Comercializadora e Industrializadora del Noroeste S.A. de C.V.	6.- C. Luz María Hernández Castro
1	Contenido de la Carpeta No.1 (Legal)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	Contenido de la Carpeta No.3 (Documentos contables y administrativos)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

No.	Proveedor:	Contenido de la Carpetas No.2 (Técnica) y 4 (Económica)
1	Comercializadora Prounno, S.A. de C.V.	<p>Si cumple en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 82.</p> <p>No cumple en la partida 52, con el punto 10.1 de las Bases, debido a que el proveedor no presentó propuesta económica.</p> <p>No cumple en la partida 55, debido a que el proveedor no incluyó en su propuesta el Anexo Técnico No. 1. (Punto 8.1 de las Bases).</p> <p>No cumple en las partidas: 49, 67, 81 y 83 debido a que el precio no es aceptable para la convocante.</p>
2	Rico Promostar, S.A. de C.V.	<p>Si cumple en las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79 y 80.</p> <p>No cumple en la partida 77, debido a que oferta bolígrafo con tapón, y se solicita bolígrafo con mecanismo retráctil.</p> <p>No cumple en la partida 82, debido a que oferta bolsa de 35X43 cm, y se solicita bolsa de 22X28 cm.</p> <p>No cumple en la partida 83, debido a que oferta bolsa de 21X27X14 cm, y se solicita bolsa de 23X10X33.5 cm.</p>
3	C. José Eduardo Cuellar Calderón (Continentiv)	<p>Si cumple en las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 72, 73 y 77.</p> <p>No cumple en las partidas 1 y 75, debido a que, en el catálogo el proveedor no especifica la marca y modelo que oferta.</p> <p>No cumple en la partida 36, debido a que en el catálogo, el licitante establece que los bienes pueden presentar variaciones, adicionalmente no cumple con el punto 7.18 Garantía de los bienes, debido a que en el catálogo establece para esta partida no acepta devoluciones.</p> <p>No cumple en la partida 82, debido a que en el Catálogo las medidas de la bolsa ofertada son de 35X43 cm, mientras que en el Anexo Técnico No. 1 se especifica bolsa de 22X28 cm, habiendo discrepancia entre ambos documentos.</p> <p>No cumple en la partida 83, debido a que en el Catálogo las medidas de la bolsa ofertada son de 25X17+29.5 cm, mientras que en el Anexo Técnico No. 1 se especifica bolsa de 23X10X33.5 cm, habiendo discrepancia entre ambos documentos.</p>
4	Promotora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	<p>Si cumple en las partidas: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 79 y 80.</p> <p>No cumple en la partida 66, debido a que se solicita chamarra con doble tipo de cierre (zipper y botones), y la muestra física que presenta solo incluye un tipo de cierre con botones.</p>
5	Comercializadora e Industrializadora del Noroeste, S.A. de C.V.	<p>Si cumple en las partidas: 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 20, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 72, 79 y 80.</p> <p>No cumple en la partida 82 debido a que, el licitante oferta bolsa de 30X35 cm y se solicita bolsa de 22X28 cm.</p>

6	C. Luz Maria Hernandez Castro	<p>Si cumple en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79 y 82.</p> <p>No cumple en la partida 54, debido a que en la muestra que presenta no incluye ninguna decoración de números y/o logotipos en frente, espalda o mangas, por lo que no es posible verificar si los bienes ofertados incluyen la especificación técnica de aplicación de bordada en tackle twill, tal y como se solicita en el Anexo Técnico No. 1.</p> <p>No cumple en la partida 65, debido a que se solicita chamarra con vista y forro, y la muestra física que presenta no incluye forro, solo vista.</p> <p>No cumple en la partida 80, debido a que que la muestra que presenta corresponde a una camiseta de 155 gr/m² (peso medio), y se solicita camiseta de 195 gr/m² (peso completo).</p>
---	-------------------------------	--

Revisó	
Firma	
Nombre	Lic. Elisa Galván Solís
Función	Responsable Fiscal Financiero
Fecha	23 de marzo de 2026

Revisó		Autorizó	
Firma			
Nombre	Mtro. Alonso Noe Flores Medina		Mtra. Kathya Jazmin Sánchez Pérez
Función	Responsable Técnico		Directora General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social
Fecha	23 de marzo de 2026		23 de marzo de 2026

Revisó		Autorizó	
Firma			
Nombre	Lic. Leslie Janeth Facio Buelna		Dr. Pedro Enrique Yañez Camacho
Función	Asesor Técnico		Director General de Bienestar Universitario
Fecha	23 de marzo de 2026		23 de marzo de 2026

Revisó	
Firma	
Nombre	Lic. Lilliana Delgado Guzmán
Función	Responsable Técnico / Jefatura de Adquisiciones
Fecha	23 de marzo de 2026